

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JOSE RODRIGUEZ MORENO

Anuncio de subasta notarial

Yo, José Rodríguez Moreno, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la villa de Rota (Cádiz), con despacho en la calle María Auxiliadora, 19,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/1993, en el que figura como acreedor «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», con domicilio en Madrid, José Abascal, 9, y como deudores don José María Saiz Legarreta y doña Carlota Luna Martínez, con domicilio en Rota, piso 2.º D, del bloque número 3 de la urbanización «Almirante», sita en el pago Puntal de Levante.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Rodríguez Moreno, calle María Auxiliadora, 19, de Rota (Cádiz).

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 30 de junio de 1994, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 25 de agosto de 1994, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 2 de septiembre de 1994, a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 17.253.600 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b), del Reglamento Hipotecario

pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

12. Piso letra D, en segunda planta, del bloque número 3 de la urbanización «Almirante», sita en el pago Puntal de Levante, de la villa de Rota (Cádiz). Tiene una superficie construida de 98,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de El Puerto de Santa María, al tomo 1.343, libro 481 de Rota, folio 136, finca número 12.559, inscripción quinta.

Rota, 18 de mayo de 1994.—El Notario, José Rodríguez Moreno.—30.643.

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

Yo, Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abréu, 16, 1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con el número 1/1994, en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, y como deudores, doña María Dolores García Vázquez, don Francisco Heredia Alvarez y «H. Helesur, Sociedad Anónima», sobre la siguiente finca:

Descripción: Local comercial con fachada a la calle Juan de Ledesma, de la casa señalada con los números 16, 18 y 20, de Sevilla.

Sin distribución.

Tiene una superficie de 315 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Juan de Ledesma, a la que tiene hueco; por la derecha, con los locales que dan a la calle Santuario de la Cabeza y resto de la finca matriz; por la izquierda,

con casa número 22 de la calle Juan de Ledesma, y por el fondo, con la casa 43 actual de la calle Santuario de la Cabeza y local comercial recayente a esta calle de su misma planta y finca.

Coefficiente: 10,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 613, libro 463, sección 4, folio 222 vuelto, finca 20.039 duplicado, inscripción cuarta.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Rafael Leña Fernández, en Sevilla, calle Rafael González Abréu, 16, 1.º

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 26 de julio de 1994, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas; la tercera, en el suyo, para el día 11 de octubre de 1994, a las once horas, y en el supuesto de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 19 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta es de 71.100.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b), del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, 16 de mayo de 1994.—El Notario, Rafael Leña Fernández.—30.745.